Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/02/2023 02:32:23 pm

Recibo No. 618229, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082331H3ML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	M.S INGENIERIA S.A.S.
Nit.:	901056809-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1153304-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de mayo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 26P No. 44 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	saumeth75@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	No reportó
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3156544028

Dirección para notificación judicial:	CRA. 26P No. 44 32
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	saumeth75@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3156544028

La persona jurídica M.S INGENIERIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 618229, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082331H3ML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado No. 1 del 20 de febrero de 2017 de la Accionista Constituyente, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017, con el No. 49456 del Libro IX, Se constituyó M.S INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 10 de mayo de 2022 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022 con el No. 10051 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Santa Marta a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 23 DE MAYO DE 2022, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duracion es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa se dedicara a la construcción de, edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcetera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos almacenes edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma, renovación o reparaciones locativas de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales, tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. Sistemas de riego (canales). La construcción de: Sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado comunitario edificios públicos y semipúblicos (escuelas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1o del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 618229, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082331H3ML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros) terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).Edificios industriales y comerciales. Vegetación para edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores) campos deportivos y de recreación (el campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros) el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: Guantes, escobas, traperos, entre otros. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$3.000.000
No. de acciones:	3.000
Valor nominal:	$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$3.000.000
No. de acciones:	3.000
Valor nominal:	$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor:	$3.000.000
No. de acciones:	3.000
Valor nominal:	$1.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: La administración, dirección y representación legal de la empresa corresponde al accionista fundador. Sin embargo, éste podrá delegar la administración y/o representación legal en un gerente quien ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos. A demás del representante legal o gerente contará con un subgerente que podrá actuar en las ausencias temporales o definitivas del gerente.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 618229, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082331H3ML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No 1 del 20 de febrero de 2017 de la Accionista Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2017 No. 49456 del Libro IX, se designó a
:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDGARDO MANUEL JIMENEZ SAUMETH	C.C.85472575

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 10/05/2022 de Asamblea General De Accionistas	10051 de 23/05/2022 Libro IX

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 18 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 618229, Valor: $0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082331H3ML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $243,209,155

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4112

****

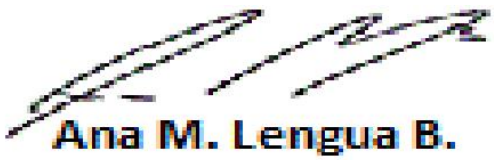
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) dias habiles despues de la fecha de su inscripcion, siempre y cuando dentro de dicho termino no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.



El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para Uso exclusivo de las entidades del Estado